

DECLARACIÓN INICIAL DE RAZONES Y REPORTE PÚBLICO
DEPARTAMENTO DE REGLAMENTACIÓN DE PESTICIDAS

Título 3. Código de Reglamentos de California

Adoptar la Sección 6722; Modificación de las Secciones 6000, 6618, 6619, 6720, 6723, 6723.1, 6724, 6726, 6732, 6734, 6738.3, 6738.4, 6744, 6761, 6761.1, 6762, 6764, 6766, 6768, 6769, 6770, 6771, 6776 y 6782

Relativas a las Normas de Protección al Trabajador

Esta Declaración Inicial de Razones (ISR, por sus siglas en inglés) exigida por el Código de Gobierno, sección 11346.2 y el reporte público especificado en la sección 6110 del Título 3, del Código de Regulaciones de California (3 CCR, por sus siglas en inglés). La sección 6110 cumple con los requerimientos del Título 14, CCR sección 15252 y del Código de Recursos Públicos, sección 21080.5 relativa a programas regulatorios estatales certificados bajo la Ley de Calidad Ambiental de California.

RESUMEN DE PROPUESTA ACCIÓN /ACTIVIDADES AFECTADAS DEL PROGRAMA REGULATORIO DE PESTICIDAS

El Departamento de Reglamentación de Pesticidas (DPR, por sus siglas en inglés) propone adoptar la sección 6722 del 3 CCR; y modificar las secciones 6000, 6618, 6619, 6720, 6723, 6723.1, 6724, 6726, 6732, 6734, 6738.3, 6738.4, 6744, 6761, 6761.1, 6762, 6764, 6766, 6768, 6769, 6770, 6771, 6776 y 6782. Las actividades del programa regulatorio de pesticidas que se verán afectadas por la propuesta son aquellas referentes a la seguridad del trabajador de los pesticidas. En resumen, la acción propuesta modificaría las regulaciones existentes de seguridad del trabajador para alinearlas con las regulaciones recientemente corregidas de las Normas de Protección al Trabajador (WPS, por sus siglas en inglés) federal [Título 40 Código de Regulaciones Federales, Parte 170 (40 CFR)] que entrará en vigor el 2 de enero de 2017. La acción propuesta corrige los requerimientos para capacitación, notificación, información de comunicación de seguridad y seguridad con los pesticidas, uso del equipo de protección personal y descontaminación de emergencia al utilizar un pesticida para la producción comercial o de investigación de un producto agrícola.

PROPÓSITO ESPECÍFICO Y BASE FÁCTICA

La misión del DPR es la de proteger la salud pública y el medio ambiente de los efectos adversos del uso de pesticidas. El DPR regula: evaluación del producto de pesticida y el registro ; otorgamiento de licencias a nivel estatal para aplicadores de pesticidas comerciales y privados, negocios de control de plagas, distribuidores y asesores; monitoreo ambiental y realización de pruebas de residuos de pesticidas a productos frescos. Este esquema jurídico se fundamenta principalmente en los Códigos de Alimentos y Agricultura (FAC, por sus siglas en inglés) Divisiones 6 y 7.

El FAC también exige específicamente que el DPR adopte regulaciones para garantizar las condiciones de seguridad en el trabajo para las personas que manipulan pesticidas y trabajan en y cerca de áreas tratadas con pesticidas. Los requerimientos regulatorios actuales del DPR para la capacitación de seguridad de pesticidas, notificación de las aplicaciones de pesticidas, uso de

equipo de protección personal, intervalos de entrada restringida después de la aplicación de pesticidas, suministros de descontaminación y asistencia médica de emergencia, están diseñados para reducir el riesgo de exposición a pesticidas y las lesiones entre los manipuladores de pesticidas y los trabajadores expuestos a pesticidas.

En 1992, la Agencia de Protección Ambiental de los EE. UU. (U.S. EPA, por sus siglas en inglés) emitió Las Normas de Protección al Trabajador (WPS) federal, el cual pasó a ser definitivo en 1995. La U.S. EPA actúa bajo la autoridad y mandato de la Ley Federal sobre Insecticidas, Fungicidas y Rodenticidas (FIFRA, por sus siglas en inglés). Las regulaciones del WPS federal se encuentran en el 40 CFR, parte 170, WPS Agrícola. El propósito del WPS federal es proporcionar protección a los trabajadores y manipuladores de pesticidas agrícolas a través de capacitación, notificación, seguridad con los pesticidas e información de comunicación de peligro, uso del equipo de protección personal y requerimientos de descontaminación de emergencia.

La U.S. EPA otorgó al DPR prioridad para el cumplimiento de pesticidas en California y, en 1997 después de que el DPR realizó cambios en sus regulaciones para ajustarse al WPS federal, la U.S. EPA determinó que el programa de seguridad al trabajador de California es equivalente al WPS federal. Además de los requerimientos que fueron equivalentes al WPS federal, con el paso de los años, el DPR ha establecido diversos requerimientos regulatorios que son aún más estrictos que los del WPS federal mediante la formación de reglas.

El 2 de noviembre de 2015, la U.S. EPA corrigió partes de su WPS federal para aumentar las protecciones en su WPS existente. El propósito de sus correcciones es para reducir en mayor medida la exposición ocupacional a pesticidas y los incidentes o enfermedades relativas entre los trabajadores agrícolas y los manipuladores de pesticidas al utilizar pesticidas para la producción de un producto agrícola.

En general, los requerimientos regulatorios de California son más estrictos y la U.S. EPA basó muchos de sus nuevos requerimientos en aquellos de California. Mientras las regulaciones de protección al trabajador del DPR son ya consistentes y más restrictivas que la mayoría de los cambios regulatorios ordenados por las normas recientemente corregidas del WPS federal, el DPR necesita corregir algunas de sus regulaciones de seguridad al trabajador de California existentes en 3 CCR para garantizar que son consistentes con el recientemente corregido WPS federal.

El DPR propone las siguientes modificaciones para mantener al menos el mismo nivel de protección que el del WPS federal corregido. El DPR no está proponiendo ningún requerimiento adicional más allá de lo que entrará en vigor a nivel nacional por parte de la U.S. EPA en enero de 2017.

Esta regulación entrará en vigor el 2 de enero de 2017.

PROPUESTAS MODIFICACIONES

- Sección 6000. Definiciones

El DPR propone añadir algunas de las definiciones encontradas en 40 CFR 170.305 y modificar algunas de las definiciones existentes para aclarar en mayor medida los términos utilizados en esta propuesta acción.

El DPR propone agregar la definición de “zona de exclusión por aplicación” para especificar el área que debe permanecer libre de cualquier persona que no sean los manipuladores capacitados y equipados durante las aplicaciones de pesticidas.

El DPR propone corregir la definición de "cabina cerrada" para eliminar referencias con el “Estándar de la Sociedad Americana de Ingenieros Agrícolas” puesto que la Sociedad Americana de Ingenieros Agrícolas ya no certifica las cabinas cerradas conforme al WPS y para añadir “previene contacto dérmico con pesticidas que se aplican fuera de la cabina” para que sea consistente con la definición federal.

El DPR propone eliminar la definición de “cabina cerrada aprobada para protección respiratoria” puesto que, como se mencionó anteriormente, la Sociedad Americana de Ingenieros Agrícolas ya no certifica las cabinas cerradas conforme al WPS.

El DPR propone añadir la definición “espacio cerrado” y eliminar la definición de “invernadero” para alinearse con el uso del término del WPS “producción en espacio cerrado”. El “espacio cerrado” es el espacio cerrado, total o parcialmente, con una cubierta no porosa de tamaño adecuado para permitir la entrada e incluye invernaderos tipo túnel, invernaderos, etc. Dado que la definición propuesta de “espacio cerrado” incluye un “invernadero”, el DPR propone eliminar la definición de “invernadero” de la sección 6000.

El DPR propone modificar la definición de “campo” para hacer referencia al término “espacio cerrado” en lugar de “invernadero” puesto que la definición de “invernadero” está siendo eliminada.

El DPR propone agregar la definición de “área de vivienda del trabajador” para que sea cualquier lugar o área de terreno en o cerca de un establecimiento agrícola en donde el empleador agrícola, propietario, contratista de mano de obra o cualquier otra persona responsable de reclutar o contratar a los trabajadores agrícolas, proporciona vivienda o espacio para vivienda para los trabajadores o manipuladores. Esta definición es consistente con la definición del recientemente corregido WPS del área de vivienda del trabajador.

- 40 CFR 170.309 – Funciones del Empleador Agrícola

En general, 40 CFR 170.309 requiere que los empleadores agrícolas garanticen prácticas de seguridad en el trabajo para sus empleados. La mayoría de estos requerimientos ya están cubiertos en 3 CCR secciones 6619, 6702, 6723.1, 6724, 6726, 6742, 6744, 6761.1, 6766 y 6770. Sin embargo, el DPR propone adoptar la sección 6722 y modificar las secciones 6726 y 6766 para señalar las nuevas restricciones sobre la edad y la información requerida para ser proporcionada al personal médico.

El DPR propone adoptar la sección 6722 que prohíbe al empleador permitir que un empleado menor de 18 años de edad manipule pesticidas utilizados en la producción comercial o de investigación de un producto agrícola, o que ingrese a un campo durante un intervalo de entrada restringida para cumplir con 40 CFR 170.309(c).

La sección 6726 proporciona requerimientos de atención médica de emergencia para empleados que manipulan pesticidas y la sección 6766 proporciona requerimientos de atención médica de emergencia para empleados que ingresan en campos que han sido tratados con pesticidas. Sin embargo, estas secciones no señalan la información que debe ser proporcionada para el personal médico que ofrece el tratamiento, conforme con 40 CFR 170.309(f)(2). El DPR propone modificar las secciones 6726 y 6766 para requerir al empleador que proporcione la siguiente información para el personal médico que atiende a un empleado por una presunta exposición a pesticidas: nombre del producto, ingrediente activo, Hoja de Datos de Seguridad y circunstancias que pudieron haber resultado en exposición al pesticida.

La sección 6744 requiere que los empleadores informen a los empleados de los peligros del pesticida a los que podrían enfrentarse al limpiar el equipo para aplicar pesticidas y cómo protegerse a sí mismos. El DPR propone modificar la sección 6744 para también requerir que el dueño u operador del equipo notifique a la persona a cargo de la limpieza, servicio o reparación del equipo acerca de los riesgos y métodos de cómo protegerse. Esta propuesta modificación es consistente con 40 CFR 170.309(g).

- 40 CFR 170.311- Requerimientos sobre la Exhibición de la Información de Seguridad de Pesticidas e Información de Riesgos y Aplicación de Pesticidas

En general, 40 CFR 170.311 requiere que los empleadores proporcionen información de aplicación y riesgo a sus empleados, representantes de los trabajadores y personal médico que ofrece el tratamiento. La mayoría de dichos requerimientos están incluidos en 3 CCR secciones 6723, 6723.1, 6761 y 6761.1. Sin embargo, el DPR necesita para detallar más específicamente la información de aplicación y riesgos requerida para ser exhibida, en dónde se exige que sea exhibida y bajo qué circunstancias es requerido que sea proporcionada al personal médico y a representantes de los trabajadores.

Las secciones 6723 y 6761 requiere que los empleadores exhiban los folletos de las Series de Información de Seguridad con Pesticidas (PSIS, por sus siglas en inglés) A-8 y/o A-9 en una ubicación central. Las PSIS proporcionan al empleado información de pesticidas en granjas y cómo protegerse a sí mismos de riesgos potenciales de pesticidas. Adicionalmente, las secciones 6723 y 6761 requieren que el empleador identifique una instalación de atención médica de emergencia capaz de tratar enfermedades relacionadas con pesticidas en A-8 y A-9, pero no hay un requerimiento para actualizar esta información si llegara a cambiar. Por lo tanto, para ser consistente con 40 CFR 170.311(a)(4), el DPR propone añadir a la sección 6723(b)(2)(B) y modificar 6761(a) para requerir a los empleadores de actualizar su información de atención médica en la A-8 y A-9 en un plazo de 24 horas a partir del cambio de la información.

Las secciones 6723 y 6761 requieren que los empleadores exhiban los folletos PSIS A-8 y/o A-9 en una ubicación central. El DPR propone añadir a la sección 6723(b)(2)(A) y modificar 6761(a)

para requerir que la A-8 y A-9 sean exhibidas en todos los sitios de descontaminación que atiendan 11 o más empleados, además de la ubicación central que se requiere en 40 CFR 170.311(a)(5).

Las secciones 6723.1 y 6761.1 ya requieren que el operador de la propiedad exhiba la información específica de aplicación. El DPR propone enmendar los requerimientos bajo 6723.1(a) y 6761.1(a) para incluir: cultivo y sitio tratado, fecha y hora de aplicación, hora de inicio y finalización y la(s) Hoja(s) de Dato(s) de Seguridad correspondiente para ser consistente con 40 CFR 170.311(b)(1).

40 CFR 170.311(b)(6) requiere la seguridad con los pesticidas, los riesgos e información de la aplicación del pesticida sean conservadas por dos años posteriores al vencimiento del intervalo de entrada restringida. Las secciones 6619(i) y 6624(g) exigen que el operador de la propiedad conserve la información específica de aplicación por dos años. Sin embargo, la información específica de aplicación que se exige que sea conservada en estas secciones no incluye la hora de inicio de aplicación o la(s) Hoja(s) de Dato(s) de Seguridad. El DPR propone modificar las secciones 6619(b), 6723.1(c) y 6761.1 (d) para garantizar que la información específica de aplicación incluya esta información.

Las secciones 6723 y 6761 ya requieren que los empleadores proporcionen a los representantes de los trabajadores información de la aplicación y los riesgos. Sin embargo, al representante de los trabajadores actualmente no se le exige realizar esta solicitud por escrito y no se le exige que incluya en la solicitud información como el nombre del empleado, la fecha de los registros que se solicitan, el tipo de trabajo realizado por el empleado durante el periodo por el cual se solicitan los registros e instrucciones acerca de a dónde debe enviarse la información. El DPR propone enmendar las secciones 6723(d) y 6761(d) para especificar que estos requerimientos sean consistentes con 40 CFR 170.311(b)(9).

- 40 CFR 170.313 Funciones del Empleador del Manipulador de Pesticidas Comerciales

En general, 40 CFR 170.313 requiere que los empleadores del manipulador de pesticida comercial garanticen prácticas de seguridad en el trabajo para sus empleados. La mayoría de estos requerimientos ya son indicados en 3 CCR secciones 6618, 6619, 6702, 6723.1, 6724, 6726, 6742, 6744, 6761.1, 6766 y 6770. Sin embargo, el DPR propone cambios a 3 CCR secciones 6618, 6722, 6726 y 6766 para incluir información sobre la nueva aplicación requerida para ser proporcionada al operador de la propiedad por parte de la persona que realiza el control de plagas, restricciones sobre la edad e información requerida para ser proporcionada al personal médico.

Como se mencionó anteriormente, el DPR propone adoptar la sección 6722(a) que prohíbe al empleador permitir a un empleado menor de 18 años de edad manipule pesticidas utilizados en la producción comercial o de investigación de un producto agrícola, lo cual es consistente con 40 CFR 170.313(c).

Actualmente, la sección 6618 requiere que cada persona que realice control de plagas proporcione aviso de una aplicación programada al operador de la propiedad que será tratada. 40 CFR 170.313(i) describe la información que se exige que la persona que realiza el control de plagas proporcione al operador de la propiedad. Para ser consistente, el DPR propone enmendar la sección 6618(a) (1)(A) y (F) para requerir que las personas que realizan control de plagas informen

al operador de la propiedad de los horarios previstos de inicio y final y si el pesticida exige la notificación vía oral, letreros en los campos o ambos. Adicionalmente, el DPR propone modificar la sección 6618(a) (2) para asegurar que el operador de la propiedad reciba el aviso de cualquier tipo de cambio de conformidad con 40 CFR 170.313(j).

Como se mencionó anteriormente, el DPR propone enmendar las secciones 6726 y 6766 para requerir que el empleador proporcione la información al personal médico que atienda a un empleado por una presunta exposición a pesticidas como se exige en 40 CFR 170.309(f)(2). Las modificaciones propuestas también son consistentes con los requerimientos de 40 CFR 170.313(k).

La sección 6744 requiere que los empleadores informen a los empleados de los riesgos de los pesticidas a los que pueden enfrentarse al limpiar el equipo de pesticidas y cómo protegerse a sí mismos. El DPR propone modificar la sección 6744 que también requiere que el propietario u operador del equipo notifique a la persona a cargo de la limpieza, servicio o reparación del equipo de los riesgos y métodos para protegerse. Esta modificación propuesta es consistente con 40 CFR 170.313(l), así como con 40 CFR 170.309(g).

- 40 CFR 170.401 – Requisitos de Capacitación para los Trabajadores

Esta sección requiere que los empleadores garanticen que los trabajadores del campo estén capacitados sobre seguridad de pesticidas antes de ingresar a un campo tratado. La mayoría de estos requisitos ya están cubiertos en 3 CCR sección 6764. Sin embargo, será necesario realizar cambios para garantizar que la capacitación se lleve a cabo anualmente, que los capacitadores estén presentes a lo largo del programa de capacitación y que los empleadores mantengan un registro de la capacitación del trabajador del campo por dos años.

La sección 6764(a) requiere que el empleador garantice que cada trabajador del campo asignado a trabajar en un campo tratado ha sido capacitado dentro de los últimos cinco años. El DPR propone que es requerido que los trabajadores del campo sean capacitados dentro de los últimos doce meses como lo exige 40 CFR 170.401(a).

40 CFR 170.401(b) proporciona excepciones a la capacitación requerida en 40 CFR 170.401(a). 3 CCR sección 6764(c) actualmente permite a un empleado que posee una licencia personal válida de pesticidas o un certificado, ambos del DPR o ha recibido capacitación como manipulador conforme a la sección 6724 en el último año para estar exento de los requerimientos de capacitación del trabajador del campo. El DPR propone ya no excluir a un empleado con una tarjeta válida de verificación de capacitación emitida bajo la autoridad de la U.S. EPA, puesto que la U.S. EPA ya no emitirá estas tarjetas.

La sección actual 6764(d) requiere que la información de capacitación sea presentada de un modo en que el empleado la pueda entender. El DPR propone modificar la sección 6764(d) para requerir que los capacitadores estén presentes a lo largo del programa de capacitación y también que la capacitación sea realizada en una ubicación razonablemente libre de distracciones. Esto es consistente con 40 CFR 170.401(c)(1).

La conservación de registros de capacitación del trabajador del campo, no se requiere actualmente. El DPR propone requerir que los empleadores mantengan los registros de cada capacitación del trabajador del campo por dos años. La información que será conservada es la misma que se requiere en 40 CFR 170.401(d)(1). La subsección propuesta (e) también exigirá que el empleador proporcione una copia del registro de capacitación al empleado, bajo solicitud, lo cual es consistente con 40 CFR 170.401(d)(2).

- 40 CFR 170.403 –Establecimiento de Información Específica para los Trabajadores

En general, 40 CFR 170.403 requiere que los empleadores garanticen que los trabajadores sean notificados de la ubicación de la información de seguridad de pesticidas, información de las aplicaciones de pesticidas y riesgos y de los suministros de descontaminación. La mayoría de estos requisitos ya están cubiertos en 3 CCR secciones 6761 y 6768. Sin embargo, será necesario realizar cambios a la sección 6768(b) para garantizar que los empleados sean notificados de la ubicación de los suministros de descontaminación antes de trabajar en un campo tratado.

El DPR propone modificar la sección 6768(b) para requerir que los empleadores notifiquen a los empleados de la ubicación de los suministros de descontaminación antes de trabajar en un campo tratado de acuerdo con 40 CFR 170.403(c).

- 40 CFR 170.405 – Restricciones de Entrada Asociadas con las Aplicaciones de Pesticidas

En general, 40 CFR 170.405 especifica zonas de exclusión por aplicación para espacios cerrados de producción o producción en exteriores en base al método de aplicación y al tamaño del rocío. Las zonas de exclusión por aplicación son nuevas para el WPS y es una ampliación de las “áreas de entrada restringida” anteriores para invernaderos y viveros. El DPR está proponiendo modificar la sección 6762 para incorporar las nuevas restricciones de zonas de exclusión por aplicación de la U.S. EPA.

Actualmente la sección 6762 prohíbe a los empleadores dirigir o permitir a cualquier persona, que no sea la persona que realiza la aplicación, ingresar o permanecer en un área tratada durante la aplicación o entrar o permanecer en áreas especificadas alrededor de viveros o invernaderos tratados en base al método de aplicación. El DPR propone modificar 3 CCR sección 6762(b) para ampliar el alcance del área en la cual una persona no debe ingresar o permanecer en un campo, lo cual es consistente con 40 CFR 170.405.

3 CCR 6762(c) especifica actualmente que un empleador no debe permitir que ninguna persona, que no sea la persona que realiza la aplicación, ingrese o permanezca en un vivero o invernadero tratado. El DPR propone modificar la subsección (c) para cambiar el “área de entrada restringida” a una “zona de exclusión por aplicación” y para hacer más específica la zona de exclusión por aplicación para diferentes áreas de aplicación y métodos de aplicación, los cuales se describen en las subsecciones propuestas (c)(1) y (2). La subsección propuesta (c)(1) define las zonas de exclusión por aplicación para producción en exteriores en base al método de aplicación y calidad del rocío. Las subsecciones propuestas (c)(1)(A) y (B) aclaran los requerimientos existentes y eliminan las referencias a libras de presión por pulgada cuadrada puesto que estos ya no se utilizan para determinar la calidad del rocío. Estos cambios son consistentes con 40 CFR 170.405(a).

El DPR propone modificar la sección 6762(c)(2) para cambiar "invernadero" por "espacio cerrado". Esto ampliará el alcance para incluir no únicamente invernaderos, sino también incluir invernaderos tipo túnel, invernaderos de polietileno, etc. Las zonas de exclusión por aplicación para aplicaciones en un espacio cerrado se definen en la subsección propuesta (c)(2)(A-C). Esto es consistente con 40 CFR 170.405(b).

El DPR propone poner en otras palabras la sección 6762(c)(2)(A) para mayor claridad y para requerir que la zona de exclusión por aplicación sea el espacio cerrado completo, más cualquier área adyacente que no esté sellada cuando un pesticida sea aplicado como un fumigante, humo, niebla, aerosol o vapor, o es un pesticida para el cual la etiqueta del producto requiere protección respiratoria. Aunque esto es más restrictivo que 40 CFR 170.405(b), el DPR pretende mantener este requerimiento actual pero corregir la terminología de este requerimiento para coincidir con la nueva terminología de la U.S. EPA.

El DPR propone modificar la sección 6762(c)(2)(B) para especificar que la zona de exclusión por aplicación sea el espacio cerrado completo cuando el pesticida es aplicado utilizando una calidad de rocío fino, lo cual es consistente con 40 CFR 170.405(b).

El DPR propone redefinir la sección 6762(c)(2)(B) a (C), para poner en otras palabras para mayor claridad y para eliminar la referencia a libras de presión por pulgada cuadrada puesto que esto ya no se utiliza para determinar la calidad del rocío. Esto es consistente con 40 CFR 170.405(b).

También consistentemente con 40 CFR 170.405(b), el DPR propone añadir la sección 6762(c)(1)(C) y modificar la sección 6762(c) (3) para especificar que no hay zona de exclusión por aplicación si el pesticida no es aplicado del modo especificado en la sección 6762 subsecciones propuestas (c)(1)(A-B) o (c)(2)(A-B), respectivamente.

Para determinar la calidad del rocío al hacer aplicaciones para producción en los exteriores o en espacios cerrados, la sección propuesta 6762(d) especifica el uso del estándar S572.1 de la Sociedad Americana de Ingenieros Agrícolas y Biólogos u otro equivalente para interpretar la calidad del rocío.

La sección actual 6769 establece criterios de ventilación únicamente para invernaderos. El DPR propone modificar la sección 6769 para ampliar los requerimientos de ventilación a todos los espacios cerrados para producción comercial o de investigación de un producto agrícola como lo requiere 40 CFR 170.405(b). Se ha realizado un cambio sin importancia en (b)(5).

- 40 CFR 170.407 - Restricciones de Entrada del Trabajador después de Aplicaciones de Pesticida

En la sección propuesta 6770(d), "el DPR cambió la referencia de 40 CFR Parte 170.112(d)" a 40 CFR "Parte 170.603(c)" para reflejar la nueva regulación WPS federal relevante. El DPR también cambió la referencia de "invernadero" al término propuesto "espacio cerrado" en las subsecciones propuestas (d)(2)(B) y (d)(3)(C).

- 40 CFR 170.409 – Notificación vía Oral y de Señalamiento para Intervalos de Entrada del Trabajador

En general, 40 CFR 170.409 detalla los requerimientos para poner carteles de precaución sobre los pesticidas, específicamente cuando y en donde es necesario que sean publicados y su contenido. La mayoría de estos requerimientos ya están cubiertos en 3 CCR secciones 6619 y 6776. Sin embargo, el DPR necesitará corregir el requerimiento actual para señalar campos con intervalos de entrada restringida de 7 días o más, para requerir la publicación del campo para intervalos de entrada restringida a más de 48 horas para la producción en los exteriores y más de 4 horas para espacios cerrados.

El DPR propone modificar la sección 6776(a)(4) para exigir que los operadores de la propiedad pongan letreros en los campos tratados con un pesticida que tiene un intervalo de entrada restringida mayor de 48 horas en lugar del requerimiento actual para publicar cuando existe un intervalo de entrada restringida más de 7 días, lo cual es consistente con 40 CFR 170.409(a)(1)(ii).

40 CFR 170.409(a)(1)(iv) requiere que los empleadores pongan letreros en espacios cerrados con un intervalo de entrada restringida más de 4 horas. La sección actual 6776(a)(2) requiere que los empleadores pongan letreros a todos los invernaderos a menos que el acceso sea controlado de un modo que asegure que ningún empleado (que no sean los manipuladores que realizan la aplicación) ingresen, trabajen, permanezcan o pasen a través del invernadero durante la aplicación y el intervalo de entrada restringida. Dado que la U.S. EPA incluye invernaderos en su definición de “espacio cerrado”, los requerimientos de poner letreros para un invernadero no serán tan restrictivos como los requerimientos de publicación actuales del DPR. Por lo tanto, el DPR propone mantener los requerimientos de letreros actuales para invernaderos en la sección 6776(a)(2) y cambiar “invernadero” por “un espacio cerrado completo” dado que se propone que la definición de invernadero sea eliminada de la sección 6000. Todos los demás espacios cerrados requerirán de poner letreros a los intervalos de entrada restringida mayores de 4 horas en la subsección propuesta (a)(3) como lo requiere 40 CFR 170.409(a)(1)(iv).

La 6776(d) actual requiere que se coloquen los letreros de modo que sean visibles desde todos los puntos regulares de entrada al área tratada, incluyendo cada cerca que comparte con cualquier vivienda de trabajadores(campitos) adyacente al campo tratado. EL DPR propone modificar la sección 6776(d) para exigir que los operadores de la propiedad coloquen letreros en cualquier área tratada que comparta una cerca con un área de vivienda del trabajador dentro de un área de 100 pies del campo tratado, en lugar de cualquier campito adyacente al campo tratado. Esto es consistente con 40 CFR 170.409(b) (3) (ii).

Además, la referencia a 40 CFR Parte 170.120 en 3 CCR 6776(b), ha sido corregida como "Parte 170.409" para reflejar el número de sección correcto.

El DPR propone modificar 3 CCR 6618(a)(7)(C) para requerir que la notificación de las aplicaciones incluya instrucciones de no ingresar en la zona de exclusión de la aplicación, lo cual es consistente con 40 CFR 170.409(c) (3).

- 40 CFR 170.411 Suministros de Descontaminación para los Trabajadores

En general, 40 CFR 170.411 requiere que los empleadores proporcionen los suministros de descontaminación a todos los trabajadores del campo que trabajan en campos tratados. La mayoría de dichos requerimientos ya están cubiertos en 3 CCR sección 6768. Sin embargo, el DPR necesita incluir el estándar normativo de la U.S. EPA por la cantidad de agua que debe estar disponible para cada trabajador, el requerimiento que los suministros de descontaminación se ubiquen juntos y aclarar que las toallitas húmedas y el sanitizante de manos no son considerados como suministros de descontaminación aceptables.

De conformidad con 40 CFR 170.411(b) y (b)(1), el DPR propone modificar la sección 6768(a) para añadir la sección 6768(a)(1), la cual requiere que el empleador proporcione al menos un galón de agua para cada empleado, o tres galones de agua por cada empleado para los empleados que participen en actividades de entrada anticipada [discutida a continuación en 40 CFR 170.605(h)]. Se requerirá que el agua se encuentre disponible al inicio del día laboral y que sea de una calidad y temperatura que no cause enfermedades o lesiones cuando entre en contacto con la piel o los ojos. La sección propuesta 6768(b) requerirá adicionalmente que el agua sea almacenada separada de aquella utilizada para mezclarse con pesticidas a menos que el tanque que contiene el agua para mezclarse con pesticidas esté equipado con válvulas adecuadas para la prevención de reflujo de pesticidas hacia el agua.

En la sección propuesta 6768(b), el DPR eliminó la disposición que declara que las instalaciones de lavado de manos proporcionadas en conjunto con las instalaciones de inodoros, de conformidad con 8 CCR sección 3457 son adecuadas, puesto que estas instalaciones podrían no cumplir con los requerimientos mínimos de agua, dependiendo del número de trabajadores en el sitio.

La sección actual 6768(a) requiere que el empleador proporcione jabón y toallas de un sólo uso. El DPR propone mover estos requerimientos a (a)(2) y (a)(3) y aclarar que los geles sanitizantes de manos y las toallitas húmedas no son suministros de descontaminación aceptables, lo cual es consistente con 40 CFR 170.411(b)(2). Además, el DPR propone modificar la sección 6768(a) para aclarar que los suministros de descontaminación deben estar ubicados juntos en el sitio de descontaminación, de acuerdo con 40 CFR 170.411(d). La subsección actual (b) ha sido redefinida en (c).

- 40 CFR 170.501 – Requerimientos de Capacitación para los Manipuladores

En general, 40 CFR 170.501 requiere que los empleadores garanticen que los manipuladores estén capacitados adecuadamente antes de manipular pesticidas. Estos requerimientos ya están cubiertos en 3 CCR sección 6724 a excepción de la ubicación de la capacitación y otra información adicional que debe incluirse como parte de los requerimientos de conservación de los registros.

El DPR propone modificar la sección 6724(c) para exigir que la capacitación del manipulador sea en una ubicación razonablemente libre de distracción y que los capacitadores deben estar presentes a lo largo de la presentación completa para ser consistente con 40 CFR 170.501(c).

Para ser consistente con 40 CFR 170.501(d), el DPR propone modificar la sección 6724(e) para requerir que los registros de capacitación también incluyan el nombre, de molde, del empleado,

título(s) y fuente(s) de los materiales de capacitación utilizados, nombre del empleador, nombre del capacitador y certificado del capacitador.

Se ha realizado un cambio sin importancia a la sección 6724(f)(5)(A) para eliminar la fecha, que no será necesaria.

- 40 CFR 170.503 – Conocimiento de Etiquetas, Especificaciones de la Aplicación y Establecimiento Específico de Información para los Manipuladores

De conformidad con 40 CFR 170.503, 3 CCR sección 6723(c) exige que los empleadores notifiquen a los empleados de la ubicación de información de seguridad, aplicación y riesgos. Conforme a 40 CFR 170.503(b) (3), el DPR propone exigir que los empleadores notifiquen a los manejadores de la ubicación de los suministros de descontaminación antes de manejar plaguicidas, en la sección 6734(b) (4).

- 40 CFR 170.505 – Requerimientos Durante Aplicaciones para Proteger a Manejadores, Trabajadores y Otras Personas

En general, 40 CFR 170.505 detalla los requerimientos destinados a proteger los manipuladores y a personas no involucradas con la aplicación. La mayoría de estos requerimientos referentes a la deriva y contacto visual/por voz con manipuladores ya están cubiertos en 3 CCR secciones 6614, 6730 y 6782. Sin embargo, el DPR propone agregar a 3 CCR 6782(b) el requerimiento de la U.S. EPA, descrito en 40 CFR 170.505(d)(1), de que cualquier empleado en el espacio cerrado durante la fumigación debe tener contacto continuo visual o por voz con un empleado estacionado inmediatamente afuera del espacio cerrado.

Para evitar confusión con la nueva definición propuesta de “espacio cerrado” en la sección 6000, el DPR propone cambiar la terminología en la sección 6782 a “área cerrada”. También las subsecciones actuales (b) a la (f) han sido redefinidas en la (c) a la (g).

- 40 CFR 170.509 – Suministros de Descontaminación y del Lavado de Ojos para Manipuladores

En general, 40 CFR 170.509 especifica qué suministros de descontaminación son requeridos para ser proporcionados a los manipuladores. La mayoría de estos requerimientos están ya cubiertos en 3 CCR secciones 6732 y 6734. Sin embargo, el DPR propone codificar la cantidad normativa de la U.S. EPA de agua requerida para estar disponible a los manipuladores, aclarar que los sanitizantes de manos y las toallitas húmedas no son suministros de descontaminación aceptables y agregar el requerimiento de la U.S. EPA de que debe existir una estación de lavado de ojos en el sitio de mezcla y carga en caso de que la etiqueta del pesticida requiera lentes de protección.

El DPR propone modificar la sección 6734(b) para aclarar que deben estar disponibles al menos tres galones de agua por cada manipulador al inicio de cada día laboral y aclarar que los geles sanitizantes de manos y las toallitas húmedas no son suministros de descontaminación aceptables. Estas modificaciones propuestas son consistentes con 40 CFR 170.509(b) (1) y (2).

El DPR propone modificar la sección 6732 para requerir que el área de cambio cumpla con los requerimientos en la sección 6734(a) y las propuestas 6734(b)(1) y (b)(2), lo cual es requerido por 40 CFR 170.509(a).

La sección actual 6734(c) requiere que esté inmediatamente disponible una pinta de agua para lavado de ojos para los manipuladores cuando la etiqueta del pesticida exija lentes protectores. El DPR propone reenumerar la subsección (c) a (b) (5) y especificar que cuando la etiqueta del pesticida requiera lentes de protección, debe haber una pinta de agua disponible para cada empleado y que cuando el manipulador esté mezclando o cargando un pesticida que requiere lentes de protección, entonces únicamente aplicarán los requerimientos en la sección propuesta 6734(b)(6). Estas modificaciones propuestas son consistentes con 40 CFR 170.509(b). La sección propuesta 6734(b)(6) del DPR incorpora el requerimiento de la U.S. EPA de que un sistema de lavado de ojos sea capaz de lavar delicadamente los ojos por 15 minutos se encuentre en cada sitio de mezcla y carga si la etiqueta del pesticida requiere lentes de protección. Esto es consistente con 40 CFR 170.509(d).

En la sección propuesta 6734(b)(3) y (b)(5), el DPR eliminó la referencia a los requerimientos que aplican a los empleados que manipulan pesticidas para la producción comercial o de investigación de una planta o producto agrícola, puesto que es redundante; así como realizó el cambio de algunas letras y reenumeraciones adicionales en la sección 6734.

- 40 CFR 170.601(b) – Excepciones

El DPR propone enmendar la sección 6720(d) para eliminar excepciones para empleados de asesores de cultivo referentes a requerimientos específicos de capacitación, descontaminación y equipo de protección personal. El DPR propone también limitar la excepción para los asesores de cultivo para que trabajen después de que la aplicación del pesticida haya terminado. Ambas son congruentes con 40 CFR 170.601(b).

- 40 CFR 170.603 - Excepción para Entrada de Trabajadores Durante los Intervalos de Entrada Restringida

En general, 40 CFR 170.603 especifica las excepciones bajo las cuales a un trabajador se le permite reingresar a un campo durante un intervalo de entrada restringida. La mayoría de estos requerimientos están cubiertos en 3 CCR sección 6770. Sin embargo, el DPR propone enmendar la sección 6770(d)(2)(A) para eliminar la cláusula que permite a una persona trabajar en una cabina cerrada en un campo durante un intervalo de entrada restringida si el equipo de protección personal se encuentra inmediatamente disponible en caso de que el trabajador necesite salir del tractor. Esto es consistente con 40 CFR 170.603(a)(1). Además, el DPR propone modificar la sección 6770(d)(3)(G) para requerir que el empleador garantice que no se realicen actividades de trabajo manual cuando a un empleado se le permite ingresar en un campo tratado durante un intervalo de entrada restringida para realizar actividades de contacto limitado. Esto es consistente con 40 CFR 170.603(d).

- 40 CFR 170.605 – Responsabilidades del Empleador Agrícola para Proteger a Trabajadores que Ingresan a Áreas Tratadas Durante un Intervalo de Entrada Restringida

En general, 40 CFR 170.605 especifica los requerimientos de seguridad para trabajadores de entrada anticipada. La mayoría de estos requerimientos están cubiertos en 3 CCR secciones 6768 y 6771. Sin embargo, el DPR propone agregar el requerimiento de edad mínima de 18 años para trabajadores de entrada anticipada y para exigir información adicional de seguridad para que sea proporcionada a trabajadores de entrada anticipada en relación al campo en donde estarán trabajando.

Como se mencionó anteriormente, el DPR propone adoptar la sección 6722(b) que prohíbe que un empleador permita que un empleado menor de 18 años de edad trabaje en un campo durante un intervalo de entrada restringida activo. Esto es consistente con 40 CFR 170.605(a).

El DPR propone modificar la sección 6771 para requerir que el empleador informe a cualquier empleado oralmente de los requerimientos de seguridad específicos antes de que el empleado pueda ingresar a un campo durante un intervalo de entrada restringida permitido por la sección 6770. Además, el DPR propone modificar las subsecciones (a)(1), (2), (3) y (10) de la sección 6771 para especificar información adicional que se requiere para que los empleadores notifiquen a los trabajadores de entrada anticipada. Esto incluye la ubicación en la que ellos estarán realizando las actividades de una entrada anticipada, el(los) pesticida(s) que fue(ron) aplicado(s), la fecha y hora en que inicia y termina el intervalo de entrada restringida y el lugar donde pueden encontrar los folletos PSIS A-8 y A-9. Estas modificaciones propuestas son consistentes con 40 CFR 170.605(b).

El DPR propone modificar la sección 6771(g) para especificar que se requiere al menos 3 galones de agua por empleado en las instalaciones de descontaminación en donde los trabajadores se quitan el equipo de protección personal al final del periodo de exposición. Esto es consistente con 40 CFR 170.605(j). La referencia a 8 CCR, sección 3457 ha sido eliminada puesto que estas instalaciones podrían no cumplir con los requerimientos mínimos del agua.

El DPR propone modificar la sección 6771(j) para requerir que el empleador proporcione un cambio limpio de overoles en el sitio de descontaminación para los empleados involucrados en actividades iniciales de entrada. Esto es consistente con 40 CFR 170.605(h).

- 40 CFR 170.607 - Excepción a los Requerimientos del Equipo de Protección Personal Especificados en la Etiqueta de los Productos Pesticidas

La sección 6738.4(e) permite que los empleados sustituyan la ropa de trabajo por equipo de protección personal al operar en una cabina cerrada. El DPR propone modificar la sección 6738.4(e) para eliminar la excepción que permite a los aplicadores prescindir del uso de un respirador en cabinas cerradas aprobadas para la protección respiratoria, puesto que la Sociedad Americana de Ingenieros Agrícolas ya no certifica cabinas cerradas para protección respiratoria conforme al WPS. El DPR propone agregar la excepción de la U.S. EPA detallada en 40 CFR 170.607(e)(3), que permite a los aplicadores prescindir del uso de un respirador cuando la única protección respiratoria requerida es el uso de un respirador con filtrado de partículas (NIOSH prefijo del número de aprobación TC-84A) o un respirador para filtrar polvo/niebla siempre que la

cabina cerrada cuenta con un sistema de ventilación de aire funcionando adecuadamente utilizado y mantenido de conformidad con las instrucciones de operación por escrito del fabricante.

El DPR propone modificar la sección 6738.3 para agregar el requerimiento de la U.S. EPA, descrito en 40 CFR 170.607(f)(1), de que los guantes resistentes a sustancias químicas deben ser almacenados en un contenedor cerrado resistente a sustancias químicas si se lleva en la cabina de una aeronave que ha sido utilizada para aplicar pesticidas.

El DPR propone eliminar la sección 6738.4(a)(6) para eliminar la excepción que permite a los pilotos prescindir del uso de guantes resistentes a sustancias químicas y de lentes protectores (a menos que estén operando en una cabina cerrada), lo cual es consistente con 40 CFR 170.607(f)(2). Además, el DPR propone enmendar la sección 6738.4(g) y agregar la subsección (h) para permitir ahora a los pilotos portar un casco con el protector facial colocado como casco protector resistente a sustancias químicas y lentes protectores en vez del uso de sombrero con borde ancho y lentes de protección.

El DPR propone modificar la sección 6738.4 (f) para ser consistente con 40 CFR 170.607(f)(2-3). La sección propuesta 6738.4 permitirá el uso de ropa de trabajo en lugar de equipo de protección personal cuando se sea un ocupante de una cabina cerrada de una aeronave. La sección propuesta 6738.4 también eximirá a ocupantes de una cabina cerrada de aeronave del uso de calzado protector.

FECHA QUE ENTRA EN VIGOR

El DPR anticipa que éste reglamento entrará en vigor el 2 de enero de 2017, que será la misma fecha que la fecha de realización del WPS federal recientemente aprobado.

COLABORACIÓN CON LA OFICINA DE EVALUACIÓN DE RIESGOS A LA SALUD AMBIENTAL (OEHHA, por sus siglas en inglés) DE CONFORMIDAD CON LAS SECCIONES 12980 Y 12981 DEL FAC

El DPR y la OEHHA juntos y mutuamente desarrollaron las regulaciones propuestas como lo especifican las secciones 12980 y 12981 de FAC, utilizando las recomendaciones basadas en la salud de la OEHHA como un factor en el establecimiento del nivel objetivo regulatorio del DPR relativo a pesticidas y seguridad del trabajador. El DPR y la OEHHA han establecido el proceso de formulación de reglas utilizándolo para cumplir con los requerimientos estatutarios en un Memorándum de Acuerdo de fecha 13 de agosto de 2008.

CONSULTA CON OTRAS AGENCIAS

El DPR consultó con el Departamento de Agricultura y Alimentos de California durante el desarrollo del texto de las regulaciones propuestas, como se especifica en la sección 11454 de FAC y el Memorándum de Acuerdo del 20 de agosto de 2013 desarrollado por la sección 11454.2 del FAC.

El DPR consultó con la Universidad de California y el Departamento de Relaciones Industriales.

El DPR también consultó con los Comisionados Agrícolas y la Asociación de Verificadores de California.

ALTERNATIVAS PARA LA ACCIÓN REGULATORIA PROPUESTA

El DPR no ha identificado ninguna alternativa factible a la acción regulatoria propuesta que pueda reducir cualquier impacto adverso incluyendo cualquier impacto en pequeños negocios y pide la presentación de alternativas sugeridas. La aprobación de esta regulación alineará las normas de seguridad en el trabajo de California con las normas recientemente aprobadas del WPS federal.

IMPACTO ECONÓMICO EN NEGOCIOS [SECCIÓN 11346.2 (b)(5)(A) DEL CÓDIGO DE GOBIERNO]

Las regulaciones propuestas no tendrán un impacto económico significativo que impacte directamente a los negocios, incluyendo la capacidad de los negocios de California para competir con negocios de otros estados. El DPR está proponiendo modificaciones a la regulación de seguridad del trabajador de California con el fin de mantener por lo menos el mismo nivel de protección que las recientemente modificadas normas federales y no está proponiendo ningún requisito adicional además de lo que será requerido por la U.S. EPA cuando la WPS federal entre en vigor a nivel nacional en enero de 2017.

EVALUACIÓN DE IMPACTO ECONÓMICO DE CONFORMIDAD CON LA SECCIÓN 11346.3(b)

Creación o Eliminación de Empleos dentro del Estado de California: La acción propuesta no es probable de crear o eliminar empleos en California dado que la regulación está diseñada para alinearse con las nuevas normas del WPS federal por medio de la corrección de los requerimientos para capacitación de seguridad con los pesticidas, notificación de aplicación de pesticidas, uso de equipo de protección personal, intervalos de entrada restringida después de la aplicación de pesticida, suministros de descontaminación y asistencia médica de emergencias reduciendo aún más el riesgo de envenenamientos y lesiones por pesticidas entre los manipuladores de pesticidas y otros trabajadores agrícolas.

Creación de Nuevos Negocios o la Eliminación de los Negocios Existentes dentro del Estado de California: Con esta propuesta no es probable de crear nuevos negocios o eliminar los negocios existentes dentro del Estado de California. La regulación propuesta está diseñada para alinearse con las nuevas normas del WPS federal por medio de la corrección de los requerimientos de seguridad del trabajador con los pesticidas para reducir aún más el riesgo de envenenamientos y lesiones por pesticidas entre los manipuladores de pesticidas y otros trabajadores agrícolas.

Expansión de Negocios que Operan Actualmente dentro del Estado de California: Esta propuesta no es susceptible de resultar en una expansión de negocios que operan actualmente dentro del Estado de California ya que la regulación propuesta está diseñada para alinearse con las nuevas normas del WPS federal por medio de la corrección de los requerimientos de seguridad del

trabajador con pesticidas para reducir aún más el riesgo de envenenamientos y lesiones por pesticidas entre los manipuladores de pesticidas y otros trabajadores agrícolas.

Beneficios de la Reglamentación para la Salud y Bienestar de los Residentes de California, Seguridad del Trabajador y el Medio Ambiente del Estado: Los requerimientos regulatorios propuestos alinearán las regulaciones de seguridad del trabajador de California con las recientemente aprobadas normas del WPS federal. Esto fortalecerá aún más las regulaciones actuales que han sido ya diseñadas para reducir el riesgo de envenenamientos y lesiones por plaguicidas entre los manejadores de plaguicidas y otros trabajadores agrícolas expuestos a plaguicidas. Garantizar que los usuarios de plaguicidas cumplan con las recientemente aprobadas regulaciones beneficiará la seguridad del trabajador.

IDENTIFICACIÓN DE CUALQUIER EFECTO DE IMPACTO AMBIENTAL SIGNIFICATIVO ADVERSO QUE RAZONABLEMENTE SE PUEDA ESPERAR QUE SE PRODUZCA POR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La corrección del DPR de la acción propuesta mostró que ningún efecto adverso significativo al medio ambiente de California puede esperarse razonablemente que se produzca por la implementación de la propuesta. Por lo tanto, no han sido propuestas alternativas o medidas de mitigación para reducir cualquier efecto adverso significativo en el ambiente.

ESFUERZOS PARA EVITAR LA DUPLICIDAD INNECESARIA CON LAS REGULACIONES FEDERAL

La acción regulatoria propuesta no tiene conflicto con las regulaciones federales encontradas en el Título 40 CFR sección 170 que contiene requerimientos para trabajadores agrícolas de pesticidas. Aunque hay algunas similitudes en los requerimientos normativos, California y el DPR mantienen una estructura regulatoria separada de los estándares Federales. Por consiguiente, que pueda darse una pequeña duplicidad con las regulaciones Federales es inevitable pero necesario para permitir a California tenga un programa en total funcionamiento e independiente de seguridad para los trabajadores cuando utilizan pesticidas.

DOCUMENTOS CITADOS

1. Registro Federal Volumen 80, No. 211, 40 CFR Parte 170 Pesticidas. Correcciones al Estándar de Protección del Trabajador Agrícola; Norma Definitiva. 2 de noviembre de 2015. Agencia de Protección Ambiental.
[Federal Register Volume 80, No. 211, 40 CFR Part 170 Pesticides; Agricultural Worker Protection Standard Revisions; Final Rule. November 2, 2015. Environmental Protection Agency].